



1. Sobre el control gubernamental, marque la afirmación correcta.
- A) El objetivo principal del control gubernamental es que se sancione a los funcionarios y servidores públicos que han cometido irregularidades.
 - B) La finalidad que persigue el control gubernamental es contribuir y orientar a la mejora continua en la gestión de las entidades y en la prestación eficiente de los servicios públicos, así como en el uso de los bienes y recursos del Estado a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. *
 - C) Las acciones de cautela previa, concurrente y posterior que ejerce la entidad sujeta a control, no son parte del ejercicio del control gubernamental.
 - D) El control interno posterior es ejercido solo por el Órgano de Control Institucional, según sus planes y programas anuales.

Referencia bibliográfica: artículo 6° de Ley N° 27785 y numeral 1.11 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

2. El servidor de la Contraloría y del órgano de control efectuará su labor otorgando de forma objetiva prioridad al logro de las metas propuestas por encima de aquellos formalismos cuya omisión no incida en la validez de la operación objeto de la verificación ni implique el uso de discrecionalidad en la determinación de aspectos relevantes en la decisión final.
Esta norma de conducta concuerda con los principios y deberes de la función de control y corresponde a la
- A) eficiencia.
 - B) orientación a resultados.
 - C) responsabilidad.
 - D) flexibilidad. *

Referencia bibliográfica: Numeral 5.13 de la Directiva N° 010-2008-CG Normas para la Conducta y desempeño del personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional.

3. El servicio de control posterior se ejerce a través de las modalidades siguientes:
- A) auditorías, servicio de control específico de hechos con presunta irregularidad, acción de oficio posterior y otros establecidos por ley. *
 - B) auditorías, visita de control, servicio de control específico de hechos con presunta irregularidad, acción de oficio posterior.
 - C) auditoría de cumplimiento, auditoría financiera, auditoría de desempeño, otras auditorías que se establezcan, servicio de control específico de hechos con presunta irregularidad, acción de oficio posterior.
 - D) auditorías financieras, servicio de control específico de hechos con presunta irregularidad, acción de oficio posterior.

Referencia bibliográfica: Numeral V 1.16, I. Marco Conceptual, NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.



4. Sobre la materia de control en el servicio de control específico de hechos con presunta irregularidad, marque la alternativa INCORRECTA.
- A) En cuanto a la materia de control se priorizan las actividades vinculadas a los procesos misionales de las entidades.
 - B) Cuando la materia de control se relacione con procesos no misionales de las entidades o inversiones en general, se considera, respecto del monto, la aplicación de los umbrales establecidos.
 - C) Se muestra de manera concreta con evidencias suficientes y apropiadas el hecho específico presuntamente irregular y se indica el monto objeto de control, el cual es la cuantificación de la operación, la actividad, el proceso, o de otra materia. *
 - D) Corresponde a hecho(s) con evidencias de presunta irregularidad identificado(s) a partir de la ejecución de un servicio de control, servicio relacionado u otras fuentes.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.1.1 c) iii Materia de Control Específico de la Directiva 007-2021-CG/NORM, antes de su modificatoria.

5. La creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas está orientada a
- A) las intervenciones públicas que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones orientados a productos.
 - B) las intervenciones públicas que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones; y satisfacen las necesidades y expectativas de las personas a fin de generar beneficios a la sociedad.
 - C) las intervenciones públicas que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, y la optimización de la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos que satisfagan las necesidades y expectativas de las personas, de modo que se generan beneficios para la sociedad. *
 - D) la optimización de la gestión interna, a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas y generar beneficios para la sociedad.

Referencia bibliográfica: Literal a) y b) del Artículo 4.- Proceso de modernización de la gestión pública del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, Decreto Supremo N° 123-2018-PCM.

6. Respecto del residente de obra, seleccione la opción INCORRECTA.
- A) Debe contar con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad.
 - B) La sustitución del residente solo procede previa autorización escrita del funcionario competente de la entidad.
 - C) Representa al contratista como responsable técnico de la obra.
 - D) Está facultado para pactar modificaciones en el contrato. *

Referencia bibliográfica: Artículo 179.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.



7. NO se considera como eje de acción de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) para apoyar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- A) Evaluar la implementación de elecciones libres que garanticen gobiernos que apoyen los ODS. *
 - B) Ser modelos de transparencia y rendición de cuentas en sus propias actividades, que incluyen auditorías e informes.
 - C) Evaluar y apoyar la implementación del ODS 16, en lo relativo a instituciones transparentes, eficientes y responsables.
 - D) Evaluar la preparación de los gobiernos nacionales para implementar los ODS.

Referencia bibliográfica: Objetivo de desarrollo sostenible (ODS).

8. Identifique la alternativa donde se menciona el rubro en el que se consigna los servicios de control o relacionados, efectuados por el sistema nacional de control en la carpeta de servicio de la auditoría de cumplimiento.
- A) Otros aspectos relacionados con la materia de control
 - B) Labores de control relacionadas con la materia de control *
 - C) Puntos de atención a evaluar relacionados con la materia de control
 - D) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad o dependencia

Referencia bibliográfica: MAC RC-001-2022-CG/Anexo N° 1
Carpeta de servicios Numeral 2.

9. Comprende la obtención y análisis de información de diversas fuentes entre las que figuran los requerimientos de información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la CGR o del OCI competente a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Ejecución
 - B) Elaboración de informe
 - C) Acciones de planeamiento *
 - D) Planificación

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 6.1.2

10. El desarrollo y la emisión de sus resultados se efectúan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones correspondientes. Señale la opción donde se expresa esta característica del servicio de control simultáneo.
- A) Sincrónico *
 - B) Célere
 - C) Oportuno
 - D) Preventivo



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.1, literal c.

- 11.** NO es una obligación a cumplir por el titular de la entidad durante el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Brindar facilidades para la instalación de la comisión de control en la entidad.
 - B) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en la forma y plazos solicitados.
 - C) Comunicar a la comisión de control o al OCI según corresponda.
 - D) Designar un integrante en la comisión de control por parte de la entidad. *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.9

- 12.** En el servicio de control simultáneo, si dentro del plazo máximo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas, y a pesar de ello, la situación adversa aún no ha sido corregida, esta situación se considera
- A) corregida.
 - B) no corregida.
 - C) con acciones. *
 - D) con acciones en proceso.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.8.2, inciso iii.

- 13.** Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, mediante el control gubernamental se previene
- A) y verifica y orienta la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
 - B) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos. *
 - C) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
 - D) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 2.



- 14.** Respecto de las siguientes afirmaciones referidas al pliego de hechos, marque la alternativa donde se lista la(s) que NO corresponde(n).
- I. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
 - II. Se comunica a los funcionarios o servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
 - III. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y copia de la documentación sustentante.
 - IV. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
- A) Solo I y II
 - B) I, II, III, IV *
 - C) Solo II y III
 - D) Solo I, II y IV

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM
Numeral 7.1.2.3 literal c

- 15.** ¿Para quiénes es de cumplimiento obligatorio la Directiva N° 007-2021-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad?
- A) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI. *
 - B) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR, SOAS y los OCI intervinientes.
 - C) Titulares, funcionarios, y servidores o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de su régimen laboral, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
 - D) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM
Numeral 3



- 16.** La información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como inspección, observación, confirmación externa, análisis cuantitativo, entre otros, y que sirve para sustentar las conclusiones del servicio de control simultáneo se conoce como
- A) procedimiento.
 - B) práctica.
 - C) evidencia. *
 - D) plan.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 2. Anexo 1 Glosario de términos.

- 17.** La Comisión de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) inicia la etapa de ejecución del control simultáneo en la modalidad de control concurrente y visita de control, con
- A) la acreditación ante el titular de la entidad.
 - B) el desarrollo de los procedimientos y diagnósticos de procesos.
 - C) el acceso a los ambientes de la entidad en los que se desarrolla el proceso en curso sujeto a control.
 - D) la comunicación de inicio ante el titular de la entidad. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 7.1.1.2 literal a y Numeral 7.2.1.2 literal a

- 18.** El plazo máximo para la elaboración del informe de visita de control es de _____ días hábiles luego de haber concluido la etapa de ejecución.
- A) dos
 - B) tres *
 - C) diez
 - D) cinco

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 7.2.1.3.

- 19.** Revisar el proyecto de informe, comentar y discutir las situaciones que surjan como consecuencia de su revisión, verificar que los comentarios vertidos en el informe de auditoría se encuentren sustentados con la información contenida en la respectiva documentación de auditoría y de acuerdo con las NGCG, la directiva y el manual de auditoría de cumplimiento son funciones que debe cumplir el
- A) supervisor. *
 - B) jefe de comisión.
 - C) encargado de la Unidad Orgánica u OCI.
 - D) abogado especialista.

Referencia bibliográfica: MAC aprobado por RC-001-2022-CG
Numeral 172



- 20.** La oportunidad que abarca una o varias actividades de un proceso en curso, y cuya selección considera su relevancia para la realización del control concurrente o visita de control, según corresponda, se conoce como
- A) etapa.
 - B) actividad.
 - C) hito de control. *
 - D) subproceso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Anexo 1 Numeral 6